

## INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Seguridad por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Ávila
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por la normativa vigente, a la fecha de la presentación de la solicitud, por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

### **CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

Se recomienda planificar un programa de movilidad para estudiantes específico para esta titulación. La memoria remite a los procedimientos generales y convenios que mantiene vigente la Universidad. No se relacionan los convenios específicos para la movilidad de los alumnos del título. Atendidas las alegaciones del informe provisional, la universidad indica que los acuerdos que amparan la movilidad específica de este título se llevarán a cabo una vez verificado el Título a partir de estos programas generales. Se mantiene por tanto esta recomendación, a la espera de que dichos acuerdos se materialicen tras la verificación, aspecto que será objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

**CRITERIO 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

Se recomienda revisar la decisión de no realizar Prácticas Académicas Externas de carácter curricular, dado que la naturaleza del título las hace particularmente valiosas. Ante el requerimiento del informe previo de ACSUCYL en el sentido de la necesidad de aportar más información sobre los destinos de prácticas, la Universidad ha optado por su eliminación del plan de estudios. El RD 822/2021 no exige que las prácticas académicas externas de carácter curricular se oferten en todos los grados, por lo que la opción de la Universidad es legítima, aunque se pierde una oportunidad formativa muy interesante para el alumnado.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL